



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00162199- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Lic. Erika Giovana, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, referido al pedido de licencia por enfermedad presentado por Luciana Rocío Herrera, DNI 30.242.964 ; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demas reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obran el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia por enfermedad a la alumna Luciana Rocío Herrera, DNI 30.242.964 , por el período 10/04/2020 al 20/07/2020, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2º : Protocolizar . Notificar a la interesada. Comunicar al Área Enseñanza, a la Dirección de Carrera de la Lic en Trabajo Social y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad y oportunamente archivar.

